



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de abril de 2024
Aprehensión y Entrega
Radicado N° 1100140030022023-00303

En atención a lo manifestado en la comunicación que milita en archivo 015 de fecha 19 de febrero de 2024, proveniente del apoderado de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

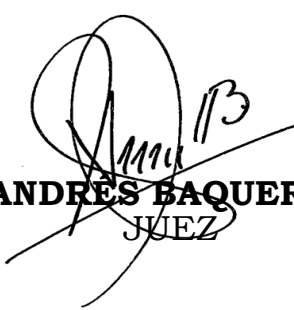
1. Decretar la terminación del presente asunto por ausencia de objeto. Lo anterior teniendo en cuenta la manifestación hecha por el apoderado de la parte demandante, donde indica que el demandado canceló en su totalidad lo adeudado a la entidad demandante, tal y como se informa en la comunicación que obra en archivo precedente.-

2. **ORDENAR** el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa **MPY-390**. OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

3. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).-

4. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
023 hoy **19 de abril de 2024**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario